

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
SERVICIO ELECTORAL
Servicio Electoral
Servicio Electoral (01, 04)

PARTIDA	:	28
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		26.148.181
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		115.730
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		108.857
	99	Otros		6.873
09		APORTE FISCAL		26.032.401
	01	Libre		26.032.401
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20
	03	Vehículos		10
	04	Mobiliario y Otros		10
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		26.148.181
21		GASTOS EN PERSONAL	02	19.678.722
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	6.243.653
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		20
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		20
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.527
	07	A Organismos Internacionales		5.527
	001	Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)		5.527
25		INTEGROS AL FISCO		115.969
	99	Otros Integros al Fisco		115.969
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		104.270
	03	Vehículos		20.576
	04	Mobiliario y Otros		20.443
	05	Máquinas y Equipos		6.667
	06	Equipos Informáticos		54.012
	07	Programas Informáticos		2.572
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
SERVICIO ELECTORAL
Servicio Electoral
Servicio Electoral (01, 04)

PARTIDA	:	28
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

01	Dotación máxima de vehículos	18
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	464
	No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	23.837
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	20.939
	- En el Exterior, en Miles de \$	6.329
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	15
	- Miles de \$	24.514
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	8
	- Miles de \$	124.245
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	36.440
	- \$ 36.600 miles para todo tipo de gastos que demanden las funciones propias del Consejo Directivo del Servicio Electoral.	
04	Semestralmente, el Servicio Electoral deberá informar a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado, sobre el número de extranjeros habilitados para sufragar en Chile. Dicha información deberá señalar la nacionalidad de origen, la región de residencia y el tiempo avecindado en el país.	